I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001443

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2009

Cerrillos, 29 SET. 2009

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/4762/2009, el Oficio N°44.896/2009 de Contraloria General de la República; los decretos alcaldicios N°s 201/039/2009 y 201/306/2009, lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

- Que, el decreto alcaldicio Nº 201/306/2009, contrata en la modalidad de Código del Trabajo a doña **ELIZABETH CAROLINA VILLAVICENCIO NEGRETE,** para que realice la función de Técnico en Atención de Párvulos en la Sala Cuna "Cardenal Raúl Silva Henríquez."

- Que, el oficio Nº 44.896/2009, de Contraloria General de la República, observa dicho acto administrativo.

- Que, la obligación que le asiste al Municipio es de subsanar las observaciones que el Organismo Superior de Control, realiza a los decretos emanados de esta Corporación Edilicia.

D E C R E T O:

1. Modifícase el numeral 3º del decreto alcaldicio N°201/306/2009, que aprueba el contrato de trabajo de doña **ELIZABETH CAROLINA VILLAVICENCIO NEGRETE**, cédula de identidad Nº 16.423.149-6, en el sentido de señalar que:

Donde Dice: El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 08 de junio de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010, **con plazo indefinido**, con un horario de 44 horas semanales, de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas.

Debe Decir: "**El contrato de trabajo regirá a contar desde el 08 de Junio de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010,"** con un horario de 44 horas semanales, de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, continua vigente el decreto original.

3. El Departamento de Personal, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000443

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2009

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- **Sala Cuna "Cardenal Raúl Silva Henríquez"**
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Juridica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Secplan
- Interesada
- Secretaria Municipal